



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 16
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y cinco diputadas y diputados. El diputado Santiago García López se incorporó a la sesión durante el desahogo punto primero del orden del día.- - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del quince de febrero de dos mil dieciséis.- - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión.- - - - -

La presidencia declaró la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, y dirigió un mensaje. - - - - -

Enseguida, la presidencia decretó un receso con la finalidad de que los funcionarios invitados a la presente sesión, pudieran retirarse. - - - - -

Se reanudó la sesión y la presidencia comunicó la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Gobernador del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; al Senado de la República; al Presidente de la República; al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los órganos legislativos de los estados; y a los ayuntamientos del Estado. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

La secretaría dio lectura al informe que rindió la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura; una vez lo cual, la presidencia declaró que el Congreso del Estado quedaba debidamente enterado del contenido del informe referido. - -

Posteriormente, en actos sucesivos, la presidencia dio cuenta del Acuerdo Delegatorio suscrito por la Presidencia del Congreso del Estado, de fecha trece de enero del

[Firma manuscrita]



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

año en curso, por el que se otorga a las diputadas y diputados la atribución para suscribir convenios, así como, del poder general para actos de administración suscrito por la Presidencia del Congreso del Estado, de fecha ocho de febrero del año en curso, a favor del Director General de Administración del Congreso del Estado, y declaró que el Congreso del Estado quedaba debidamente enterado de ambos instrumentos. - - - - -

La presidencia solicitó a la diputada María Beatriz Hernández Cruz, diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrito por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los titulares de Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a destinar las partidas presupuestales necesarias y a realizar las acciones idóneas, para que en el menor plazo posible se culmine con los trabajos de reconfiguración de la Refinería Antonio M. Amor; asimismo, se exhorta a diversas autoridades a realizar todas aquellas acciones que resulten conducentes, para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, la diputada María Beatriz Hernández Cruz declinó su participación. La presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo noventa y nueve, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

A continuación, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de los municipios de Tarandacuaao, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil trece; Moroleón, Santa Cruz de Juventino Rosas y Silao de la Victoria, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil catorce; y San José Iturbide de julio a diciembre de dos mil catorce; así como a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de las administraciones municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Manuel Doblado, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece; y de Jaral del Progreso, Moroleón y San José Iturbide, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce; asimismo, a la auditoría financiera practicada al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por el ejercicio fiscal de dos mil trece; y a las auditorías específicas practicadas al municipio de Tarimoro y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el ejercicio fiscal de dos mil trece y eventos anteriores y posteriores; a la administración municipal de Tarimoro, por el ejercicio fiscal de dos mil trece y el primer semestre de dos mil catorce y eventos anteriores y posteriores; y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Sistema Integral de Aseo Público de León, por el primer semestre de dos mil catorce; así como eventos anteriores y posteriores. Enseguida, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décimo tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de diciembre de dos mil quince, formulado por la Comisión de Administración. Se sometió a discusión y al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales, por el periodo de referencia. - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las iniciativas formuladas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, agendadas en los puntos décimo y undécimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, la presidencia propuso dispensar su lectura; asimismo, dispensar la lectura de los dictámenes formulados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización; de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud Pública, incluidos en los puntos del duodécimo al vigésimo primero del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno; finalmente, se dispensara la lectura de los dictámenes formulados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización; de Justicia; de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, incluidos en los puntos vigésimo segundo al quincuagésimo séptimo del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, en cuatro actos. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de decreto formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que se declare como Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio que ocupa el Teatro «Ángela Peralta», ubicado en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

efecto de celebrar el día ocho de marzo de dos mil dieciséis, una sesión solemne, para conmemorar el ciento noventa aniversario del nombramiento de San Miguel de Allende como ciudad; y en su caso, aprobar la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de declarar a don Ignacio Allende y Unzaga como «Hijo Predilecto de Guanajuato», en los términos solicitados por la y los iniciantes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se sometió a consideración se declarara de obvia resolución dicha iniciativa, al no registrarse intervenciones, en votación económica resultó aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a discusión la iniciativa de decreto sin que se registraran intervenciones, se recabó votación nominal de la asamblea, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. En consecuencia, la presidencia citó a las diputadas y a los diputados para la sesión solemne, con motivo del ciento noventa aniversario del nombramiento de San Miguel de Allende como ciudad, que tendrá verificativo el próximo ocho de marzo del año en curso, a partir de las once horas, en el edificio que ocupa el Teatro «Ángela Peralta», en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de decreto que contiene los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública Anual del Estado de Guanajuato para el Ejercicio dos mil quince formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. En los términos solicitados por los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se sometió a consideración se declarara de obvia resolución dicha iniciativa, al no registrarse intervenciones, en votación económica resultó aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a discusión la iniciativa de decreto sin que se registraran intervenciones, se recabó votación nominal de la asamblea, resultando aprobado por unanimidad con treinta y cinco a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó se remitiera el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos de su competencia, asimismo el decreto aprobado junto con sus consideraciones a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Organismos Autónomos, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, y al Consejo Estatal de Armonización Contable para Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

el informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Huanímaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, previa desafectación del dominio público, la enajenación mediante compraventa de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor de la empresa «Coroplast Harness Systems de México, S. de R.L. de C.V.». Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al registrarse treinta y cinco votos a favor y un voto en contra. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, para reformar los artículos segundo y tercero del decreto número ciento noventa y nueve, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento noventa y seis, sexta parte, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de Purísima del



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Rincón, Guanajuato, para destinarla al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, para la administración y operación del pozo de agua potable que allí se ubica. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice la permuta, previa desafectación del dominio público de cuatro fracciones de un bien inmueble de propiedad estatal, por tres fracciones de un bien inmueble propiedad de la asociación civil denominada «Educación Personalizada, A.C.». No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría al registrarse treinta y cinco votos a favor y un voto en contra. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a ocho iniciativas formuladas por los ayuntamientos de Jerécuaro, Cortazar, Pénjamo, San Miguel de Allende, Guanajuato, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, a efecto de que se les autorizara la contratación de créditos, así como la reestructura o el refinanciamiento de su deuda pública. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría al registrarse treinta y cinco votos a favor y un voto en contra. En consecuencia la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas contenidas en el dictamen aprobado; asimismo, el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los ayuntamientos de Jerécuaro, Cortazar, Pénjamo, San Miguel de Allende, Guanajuato, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria, para su conocimiento. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el inciso a) de la base segunda del artículo cuarenta y uno, y el párrafo primero de la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

sexta del Apartado A del artículo ciento veintitrés; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo veintiséis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «desindexación del salario», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. En consecuencia la presidencia ordenó se remitiera el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Senadores, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «reforma política de la Ciudad de México», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. En consecuencia la presidencia instruyó se remitiera el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Senadores, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Salud Pública, relativo a la iniciativa de Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. En consecuencia la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Salud Pública, relativo a la iniciativa de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

treinta y tres votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.-----

La presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cortazar, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Huanímaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Ocampo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarandacua, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Villagrán, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Romita, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 13) Informe de resultados de la revisión practicada a



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 14) Informe de resultados de la auditoría específica practicada a las acciones y operaciones relativas a los actos y contratos en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que se llevaron a cabo por la administración pública estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 15) Informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 16) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de Huanímaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 17) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de Acámbaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; y 18) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece. Al no registrarse intervenciones, en votación nominal resultaron aprobados por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. La presidencia instruyó la remisión de los acuerdos aprobados, contenidos en los puntos del duodécimo al trigésimo cuarto del orden del día, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, al Consejo del Poder Judicial del Estado; así como a los ayuntamientos de los municipios de: Cortazar, Apaseo el Alto, Huanímaro, Ocampo, Valle de Santiago, Purísima del Rincón, Tarandacua, Villagrán, Atarjea, Romita, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Pueblo Nuevo y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. De igual forma, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

los puntos del trigésimo quinto al trigésimo noveno del orden del día, al Gobernador del Estado y al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural; así como a los ayuntamientos de los municipios de Huanímaro, Acámbaro y San Diego de la Unión, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

La presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Justicia relativos a las siguientes iniciativas: 1) Reforma y adición a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 2) Reforma a la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; y 3) Reforma a los artículos ciento noventa y uno, fracciones primera y segunda y doscientos veinte seis; y adicionar un segundo párrafo al artículo ciento catorce; los artículos ciento dieciséis-a y doscientos quince-a; y el Capítulo Décimo denominado "Disposiciones Comunes del Título Tercero denominado "De los Delitos contra la Procuración y Administración de Justicia, comprendiendo el artículo doscientos setenta y ocho-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones, en votación nominal resultaron aprobados por mayoría, con treinta y cinco votos a favor y un voto en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas contenidas en los dictámenes aprobados. -

Enseguida, la presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Salud Pública relativos a las siguientes iniciativas y propuestas: 1) Adición al artículo veintiocho de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato de una fracción undécima y recorrer la actual fracción undécima para quedar como fracción duodécima, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 2) Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 3) Reformas y adiciones a los artículos cuarenta y seis de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y veintitrés de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 4) Reformas a los artículos noventa y uno y ciento sesenta y dos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 5) Adición de una fracción cuarta al artículo setenta y tres de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 6) Adición de una fracción cuarta al artículo sesenta y cinco de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 7) Adición de un artículo noventa y siete Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 8) Adición de dos fracciones al artículo siete de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; 9) Propuesta de punto de acuerdo a fin de que se formule un exhorto, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que presente un informe sobre el diagnóstico de la situación de los trastornos del espectro autista en el Estado, el número de casos diagnosticados y su prevalencia, así como los programas, acciones y presupuesto destinado para su atención, presentado por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; y 10) Propuesta de un punto de acuerdo, por medio del cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación en la entidad, a mantener de manera permanente el Programa de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico, que contribuya a la formación del hábito de cuidado bucal y a



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

la creación de la Cultura de la Salud, formulada por la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. Al no registrarse intervenciones, en votación nominal resultaron aprobados por mayoría, con treinta y cinco votos a favor y un voto en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas contenidas en los dictámenes aprobados. - - - - -

La presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativos a las siguientes iniciativas y propuestas: 1) Formular un exhorto al ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, a efecto de que considere a la educación como una prioridad dentro en la administración pública, realizado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; 2) Reformar la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; 3) Formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal dos mil quince, se consideren los recursos necesarios a fin de que se incremente el presupuesto a la educación pública, formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; 4) Ley de Fomento a la Lectura para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; y 5) Ley de Útiles Escolares para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. Al no registrarse intervenciones, en votación nominal resultaron aprobados por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de las iniciativas contenidas en los dictámenes aprobados. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones. - - - - -

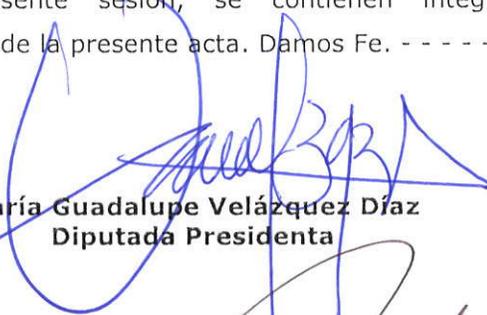
Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y seis diputadas y diputados, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Enseguida se levantó la sesión siendo las trece horas con diecisiete minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe. - - - - -



**María Guadalupe Velázquez Díaz**  
**Diputada Presidenta**



**Verónica Orozco Gutiérrez**  
**Diputada Secretaria**



**Luis Vargas Gutiérrez**  
**Diputado Secretario**